



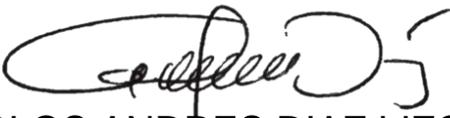
CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50001 60 00 564 2020 03619 00
PROCESADO: **DIEGO ALBEIRO CASTAÑO RAMIREZ**
DELITO: **Feminicidio agravado y otro.**

En la fecha **dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo establece el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el procesado DIEGO ALBEIRO CASTAÑO RAMIREZ, interpuso y sustentó el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal, conforme lo dispuesto en el auto del 14 de junio del año en curso proferido por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado.

INICIO DE TÉRMINOS	16 DE JUNIO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	23 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario